



FERNANDO JOSÉ ROTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUJALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Registrado bajo N° 3040/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Prov. Santa Fe

ORDENANZA 3040/2022

VISTO:

Las actividades desarrolladas por la Secretaría de Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad de Tostado encuadradas en el Liceo Municipal de Bellas Artes, y;

CONSIDERANDO:

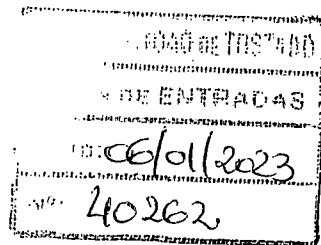
Que, en el Liceo Municipal de Bellas Artes se llevan a cabo diferentes talleres, donde las personas pueden compartir un momento grato en compañía de profesores y alumnos.

Que, además este espacio brinda la posibilidad de aprender distintas técnicas y procedimientos para realizar artesanías, como así también formarse en diferentes conocimientos de danzas y/o de vocalización de coro, como así también para poder interpretar un tema a través de un instrumento musical.


Que, no sólo se trata de un espacio de recreación sino también de poder desarrollar un oficio por parte de las personas que allí concurren.

Que, en la actualidad existen 10 talleres en actividad:


- Taller de Corte y Confección.
- Taller de Cuero, Porcelana Fría y Manualidades.
- Taller de Danzas Folclóricas.
- Taller de Ritmos.
- Taller de Instrumentos Musicales.
- Taller de Lengua de Señas.
- El Taller de Gimnasia Aeróbica.
- Taller de Ritmos Latinos, Tango y Milonga.
- El Taller Literario.
- Taller de ARTE para niños y niñas.



Que, no existe Ordenanza Municipal que establezca la creación y que garantice la continuidad del mismo.

  
1 CAROLINA CAPOT  
SECRETARÍA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado



FERNANDO JOSÉ ROTALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3040/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Que, después de todos estos años de funcionamiento ininterrumpido sería ideal dejarlo institucionalizado a través de una Ordenanza que permita la continuidad del Liceo Municipal de Bellas Artes en el futuro.

Que, de ser realizado este acto administrativo es necesario aclarar que todas las disciplinas pueden ser modificadas según las circunstancias, la demanda y los recursos humanos y materiales.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de las Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Déjese institucionalizado en el Poder Ejecutivo el "LICEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES" de la ciudad de Tostado.

**ARTÍCULO 2°.-** Entiéndase, para dar cumplimiento al Artículo 1°, que con la sanción de la presente Ordenanza el Liceo Municipal de Bellas Artes será una política de estado que deberá ser obligatoria para toda gestión municipal.

**ARTÍCULO 3°.-** El Liceo Municipal de Bellas Artes estará a cargo de la Secretaría de Cultura, Deportes y Juventud del Poder Ejecutivo o de la Secretaría o Subsecretaría que en un futuro la reemplace o, en su defecto, en la que se considere oportuna.

**ARTÍCULO 4°.-** El Liceo Municipal de Bellas Artes no podrá ser cerrado o declarado como inactivo salvo situaciones de fuerza mayor que obliguen a hacerlo y, de darse, sólo será por el lapso temporal que obligó a suspenderlo.

**ARTÍCULO 5°.-** Las actividades que se desarrollen en el Liceo Municipal de Bellas Artes, podrán variar en el tipo y número de talleres según el criterio de quienes tengan la responsabilidad de coordinarlos, según las necesidades, demandas e inquietudes de la población, como así también de los recursos humanos y materiales.

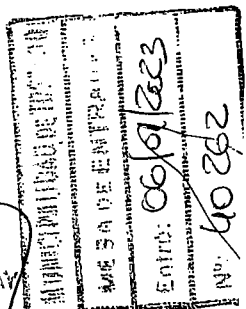
**ARTÍCULO 6°.-** De Forma:

2

CAROLINA CAFOTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO E. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado





Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese  
públicamente y archívese -

FERNANDO JOSÉ GARZA  
Secretario de la  
Municipalidad de Tostado

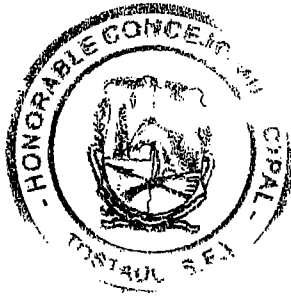
ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3410/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTÍCULO 7°).**- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

  
CAROLINA CAFOTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

